



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

*Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).*

**Ref. Servidumbre No. 2020-00653.**

Avóquese conocimiento del presente asunto, que fuera remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tena (Cundinamarca), en armonio con lo dispuesto en el numeral 10º del artículo 28 del Código General del Proceso.

En consecuencia, ofíciase al Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María (Huila) para que ponga a disposición de esta sede judicial el título de depósito judicial que se realizó a órdenes del proceso radicado bajo No. 2018-00164 de Grupo de Energía de Bogotá contra Ana Rosa Niño, del cual conoce el presente Despacho.

Notifíquese y cúmplase,

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

<p><b>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por <b>ESTADO No. 103</b> Hoy <b>26-11-2020</b> El Secretario. <b>HÉCTOR TORRES TORRES</b></p>
---